Oficina de la C. Secretaria
Oficio CIRCULAR FP / 100 / 006 / 2020

Titulares de dependencias y entidades
que integran el Gabinete Legal y Ampliado

Ciudad de México, a 12 de junio de 2020.

Apreciables colegas de gabinete,

En alcance al oficio Circular FP / 100 / 005 / 2020, mediante el cual se hizo del conocimiento la ampliación del plazo a los mandos operativos, enlaces y jefes de departamento, para presentar declaración de situación patrimonial y de intereses y a efecto de dar claridad al mismo se hacen las siguientes precisiones:

1. Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal está obligada a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, en términos de lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es decir, que el oficio de trato no exceptúa a cumplir con dicha obligación a ninguna persona.

2. Los altos mandos del Gobierno de México, desde subdirectores de área y homólogos hasta el Presidente de la República, tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial a más tardar el 31 de julio de 2020, en términos del Acuerdo de ampliación que emití en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2020, no sólo por ser nuestra obligación legal, sino también un deber ético con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, principios básicos de la Cuarta Transformación de la vida pública del país.

3. El oficio del pasado 12 de junio tuvo como objetivo hacer del conocimiento a los miembros del gabinete, que quienes ocupen los niveles de jefe(a) de departamento, enlaces, operativos y de base sindicalizados, tales como enfermeras, profesores, maestros, trabajadores de limpieza, afanadores, personal de vigilancia, técnicos y auxiliares en general, entre otros, que han venido prestando sus servicios al gobierno federal podrán presentar su declaración patrimonial correspondiente al año 2020, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

4. He girado las instrucciones pertinentes a fin de que a la brevedad se publique en el Diario Oficial de la Federación la modificación al Acuerdo de ampliación referido en líneas precedentes.

Reiteramos el compromiso para combatir frontalmente la corrupción y la impunidad, por el bien de México.

ATENTAMENTE
LA C. SECRETARIA

DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS

LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR. - Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Presente.
ING. LUIS GUTIÉRREZ REYES. - Subsecretario de Combate a la Impunidad de la SFP. Presente.